



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Jose Manuel Ortiz Fuentes, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos, vista la providencia de Alcaldía de fecha 2 de Febrero de 2024, donde se solicita informe en relación a la situación de determinadas subvenciones (Ayudas Económicas Familiares del ejercicio 2022, Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 y Programa de Emergencia Social 2022 incluido en el Plan Actúa), en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el siguiente

INFORME.

En relación a la información sobre las subvenciones de Ayudas Económicas a Familiares de año 2022, a las Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social del año 2023, y a las Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Emergencia Social del año 2022, e incluido en el Plan Actúa, de acuerdo con la información que obra en esta Intervención se informa lo siguiente:

- a) En cuanto a las Ayudas Económicas Familiares del año 2022 concedidas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y conciliación de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 1 de Junio de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares al ejercicio 2022, correspondiendo al Ayuntamiento de Bormujos la cantidad de 10.055,00 euros proveniente de la financiación de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 27 de Octubre de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas a Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondiendo al Ayuntamiento de Bormujos la cantidad de 31.772,00 euros.

Ante esto, el importe total que correspondió al Ayuntamiento de Bormujos en concepto de las Ayudas Económicas Familiares correspondiente al ejercicio 2022 ascendió a 41.827,00 euros.

Con fecha 31 de Agosto de 2023 se emite certificado por esta Intervención para la Justificación de ambas subvenciones, del total de gasto realizado en

Código Seguro De Verificación	k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Ortiz Fuentes	Firmado	23/02/2024 09:59:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==			



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

concepto de Ayudas Económicas Familiares correspondiente al ejercicio 2022, ascendiendo el gasto total a 21.390,00 euros.

Visto que el importe gastado era inferior al importe concedido, el Ayuntamiento de Bormujos tuvo que reintegrar la diferencia entre ambos importes, que ascendió a la cantidad de 20.437,00 euros.

- b) En cuanto al Programa para la Prevención de la Exclusión Social del año 2023, incluido en el Plan Provincial de Cohesión e Igualdad 2020-2023 de la Diputación de Sevilla.

Con fecha 10 de Mayo de 2023, el Pleno de la Diputación de Sevilla aprueba la convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para el año 2023.

Según el presente acuerdo, el Programa para la Prevención de la Exclusión Social ascendía para el Ayuntamiento de Bormujos a la cantidad de 234.845,70 euros, de los cuales 204.213,65 euros estaban financiados por la Diputación de Sevilla y 30.632,05 euros estaban financiados por el Ayuntamiento de Bormujos.

Con fecha 18 de mayo de 2023, se publica en el BOP el extracto de la convocatoria por parte de la BDNS, debiendo el Ayuntamiento de Bormujos de presentar el Anexo II de la Convocatoria entre los días 19 a 25 de Mayo de 2023.

Según la Resolución 4580/2023, de 28 de junio, del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la cual se aprueban la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la prevención de la exclusión social 2023, se excluye al Ayuntamiento de Bormujos por la presentación del Anexo II exigido en la Base 8ª fuera del plazo establecido en la convocatoria.

- c) En cuanto al Programa de Emergencia Social, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla.

Mediante Resolución 4987/2022, de 15 de Julio, del Área de Cohesión Social e Igualdad se aprueba la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 – Plan Actúa.

Código Seguro De Verificación	k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Ortiz Fuentes	Firmado	23/02/2024 09:59:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==			



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Según dicha Resolución el Programa para la Prevención de la Exclusión Social para el Ayuntamiento de Bormujos ascendía a la cantidad de 310.830,32 euros, de los cuales 270.287,24 euros los financiaba la Diputación y 40.543,08 euros los financiaba el Ayuntamiento de Bormujos.

Con fecha 29 de Noviembre de 2023, por parte de la Intervención municipal se certifica el ingreso de la subvención y la aplicación de los gastos a la finalidad concedida, certificándose un gasto total entre retribuciones y seguridad social por importe de 255.912,94 euros.

Es lo que tengo a bien informar, respecto de la solicitud de información realizada por la Alcaldesa en relación a los gastos salariales del equipo de gobierno, así como del reintegro de determinadas subvenciones (Ayudas Económicas Familiares del ejercicio 2022, Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 y Programa de Emergencia Social 2022 incluido en el Plan Actúa).

En Bormujos, en la fecha de abajo indicada.

El Interventor.

Fdo.: Jose Manuel Ortiz Fuentes.

Código Seguro De Verificación	k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Ortiz Fuentes	Firmado	23/02/2024 09:59:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k7f06zSfSghY+egQVI9lRw==			